



cea
centro de estudios
avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO

Los servicios prestados por el Cr. Esteban Salguero en la elaboración y seguimiento de la primera parte un plan para la gestión de cobranza de las cuotas adeudadas por los alumnos de las distintas carreras del CEA;

CONSIDERANDO

Que es una tarea que excede las funciones y responsabilidades para las que fue contratado;

Que a la fecha el servicio fue prestado y corresponde ser abonado;

Por tal motivo,

**EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

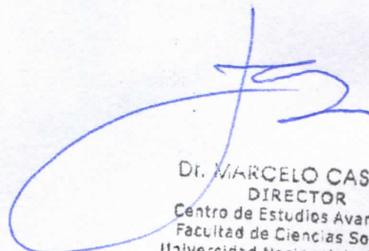
Artículo 1º: Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el Cr. Esteban Salguero en la elaboración y seguimiento de la primera etapa de un plan para la gestión de cobranza de las cuotas adeudadas por los y las alumnos/as de las distintas carreras del CEA, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central del CEA.

Artículo 3º: Asentar en el registro de resoluciones, comunicar y archivar.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTITRES.**

RESOLUCIÓN Nº: 036/2023


Dr. MARCELO CASARIN
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba